



Gobierno Regional Junín
Gobernador Regional



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 175 – 2016-GR-JUNÍN/GR

HUANCAYO, 04 ABR 2016

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

El informe Presupuestal N°079-2016-GRJ-GRPPAT/SGPT, mediante el cual la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación del Pliego 450: Gobierno Regional del Departamento de Junín, considera procedente incorporar los recursos aprobados con Decreto Supremo N°047-2016-EF, con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios.

CONSIDERANDO:

Que, la Vigésima Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30372 - Ley de presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2016, con el fin de garantizar en el año 2016 la continuidad de los proyectos de inversión pública, así como la continuación de las acciones de mantenimiento correspondiente a las partidas de gasto 2.3.1.6 (repuestos y accesorios), 2.3.1.11 (suministro para mantenimiento y reparación) y 2.3.2.4 (servicios de acondicionamiento y reparaciones), a cargo de los pliegos del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, autoriza al Poder Ejecutivo para que mediante el Decreto Supremo, hasta el 31 de marzo de 2015, incorpore en dichas entidades los créditos presupuestarios de la fuente de financiamiento Recursos no devengados al 31 de diciembre de dicho año 2015, para la ejecución de los referidos proyectos de inversión o las acciones de mantenimiento;

Que, asimismo, la mencionada disposición establece que la incorporación solo comprende los recursos para proyectos de inversión y para las acciones de mantenimiento, que se encuentran certificados al 30 de noviembre 2015, disponiendo, a su vez, que la determinación del monto a ser incorporado considera como base de cálculo el presupuesto institucional modificado de 2015;

Que, en el marco de lo establecido en los párrafos precedentes, autorizan mediante Decreto Supremo N°064-2016-EF, un Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, para la ejecución de los proyectos de inversión pública, cuyo Anexo N° 01 que forma parte integrante del presente Decreto Supremo; correspondiente al Gobierno Regional del Departamento de Junín, hasta por la suma de DIECISÉIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO Y 00/100 SOLES (S/ 16,938.00).;

Estando a lo informado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; y

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el inciso d) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias y contando con las visaciones correspondientes;





Gobierno Regional Junín
Gobernador Regional



SE RESUELVE:

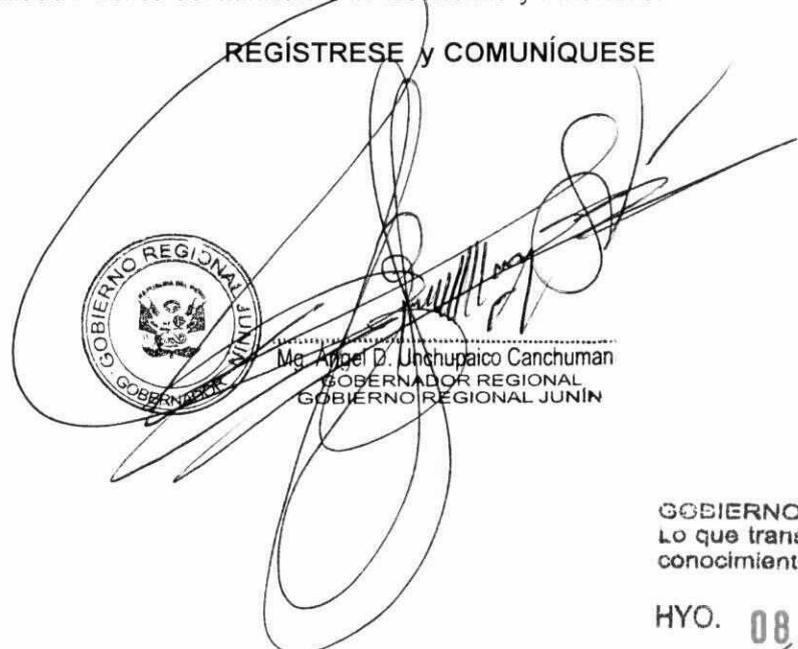
ARTICULO PRIMERO.- Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante Decreto Supremo N°064-2016-EF, por un monto de DIECISÉIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO Y 00/100 SOLES (S/ 16,938.00) para la ejecución de los proyectos de inversión, con cargo a la fuente de financiamiento: 1 Recursos Ordinarios, de acuerdo al anexo adjunto, que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Meta y Unidades de Medida.

ARTÍCULO TERCERO.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO CUARTO.- Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el artículo 54°, numeral 54.1, inciso b) de la Ley N° 28411- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE


Mr. Angel D. Unshupaico Canchuman
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 08 ABR 2016


Abog. A. Antonieta Vidalón Robles
SECRETARIA GENERAL



ANEXO

CREDITO SUPLEMENTARIO-D.S. N°064-2016-EF

PLIEGO : 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN
 UNIDAD EJECUTORA : 001 SEDE CENTRAL
 FTE. DE FTO. : 1. RECURSOS ORDINARIOS
 RUBRO : 00. RECURSOS ORDINARIOS

GASTO

U.E.	PROG. PPTAL.	PROD. PROY	OBRA_ACCINV.	CATEGORÍA DEL GASTO GENERICA DEL GASTO	
001. REGION JUNIN-SEDE CENTRAL					16,938
0090. LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR					16,938
	2113551	MCONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA I.E.I. N° 30743 DE PALCAMAYO, PROVINCIA DE TARMA-JUNIN			3,000
		4000035. MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION INICIAL			3,000
		GASTO DE CAPITAL			3,000
		2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			3,000
0091. INCREMENTO EN EL ACCESO DE LA POBLACION DE 3 A 16 AÑOS A LOS SERVICIOS EDUCATIVOS PUBLICOS DE LA EDUCACION BASICA REGULAR					13,938
	2231600	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL EN LA I.E. 31697 DEL CENTRO POBLADO BUENOS AIRES DEL DISTRITO DE PERENE, CHANCHAMAYO - JUNIN			13,938
		4000035. MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION INICIAL			13,938
		GASTO DE CAPITAL			13,938
		2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			13,938
TOTAL PLIEGO					16,938

RESUMEN 16,938
 GASTO DE CAPITAL 16,938
 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS 16,938

TOTAL PLIEGO	16,938
---------------------	---------------

